

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : ASP-B/UAI/INF-RELV-010/2022
- Referencia** : Relevamiento de Información Específica al Cambio de Servicios en las importaciones de contenedores, de los 78 Casos de Indirectos a Directos del 01 de enero 2020 al 28 de febrero del 2021.
- Objetivo** : El objetivo del relevamiento de información específica es la recopilación y evaluación de la información sobre el cambio de Servicios en las importaciones de contenedores, de los 78 casos de indirectos a directos del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero del 2021, a efectos de determinar su auditabilidad o no y determinar la pertinencia de efectuar una auditoria especial al respecto.
- Objeto** : El objeto del relevamiento de información específica se efectuó sobre la base de documentación proporcionada e información obtenida de la Dirección de Comercialización respecto al cambio de Servicios en las importaciones de contenedores, de los 78 casos de indirectos a directos por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero del 2021; entre ellos:
- Comunicación Interna ASP-B/DC/CI-73/2021, de fecha 18 de marzo 2021.
  - Informe Técnico ASP-B/DC/INF-41/2021, 18 de marzo de 2021.
  - Comunicado ASP-B/COM-002/2020 de fecha 01 de febrero de 2020.
  - Informe ASP-B/DOP-UTI/INF-42/2021, de fecha 18 de marzo de 2021.
  - Informe ASP-B/DOP-UTI/INF-44/2021, de fecha 26 de marzo del 2021.
  - Comunicación Interna ASP-B/DOP-UAP/CI-101/2021, de fecha 05 de abril 2021.
  - R-0607 Formulario de Solicitud de Servicio de Despacho Portuario
  - Lista de cambios Efectuados en el SIAP
  - Depósitos Bancarios realizados por las modificaciones de servicio.
  - R- 0014 Formulario de Modificación Despacho Portuario
  - R-0527 DPU-B de Recepción
  - R-058 DPU-B de Despacho
  - Otra documentación relacionada a nuestro examen.
- Resultado** : Basados en nuestro análisis y los resultados obtenidos en el desarrollo del Relevamiento de Información Específica al Cambio de Servicios en las importaciones de contenedores, de los 78

Casos de Indirectos a Directos del 01 de enero 2020 al 28 de febrero del 2021, concluimos lo siguiente:

- Cumple con la condición de auditabilidad ya que se cuenta con la documentación necesaria y suficiente y la total predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad para la ejecución de la auditoria.
- Sin embargo, no es procedente efectuar una auditoria especial al **“Cambio de Servicios en las importaciones de contenedores, de los 78 Casos de Indirectos a Directos del 01 de enero 2020 al 28 de febrero del 2021”** toda vez que no se advierte indicios de responsabilidad civil, conforme al Art. 31° de la Ley 1178, debido a que no genero ninguna pérdida económica a la Administración de Servicios Portuarios Bolivia ASP-B, por los aspectos descritos en el acápite dos Resultados del Relevamiento.



La Paz, 22 de julio de 2022